

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL PERIODO SEPTIEMBRE 2024 - AGOSTO 2027.

La Junta de Asistencia Privada del Estado de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 fracción I, 16, 17 y 18 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México y 20 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, emite la Convocatoria, para la elección de la persona Titular de la Presidencia de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, por el periodo septiembre 2024 - agosto 2027, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México que, deseen realizar propuestas, deberán estar constituidas y registradas ante la Junta de Asistencia Privada del Estado de México y contar con certificación vigente.

Las propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico: juridico.japem@edomex.gob.mx a partir del día 29 de agosto y hasta las 18:00 horas del 4 de septiembre del año en curso.

Cada propuesta deberá:

1. Ser presentada y firmada por la persona representante legal y deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Currículum vitae de la persona propuesta, en el que se haga constar el perfil adecuado para ocupar la Presidencia de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México, es decir contar con experiencia en materia de asistencia privada;
- b) Documento que acredite la residencia en el Estado de México de la persona que se proponga;
- c) Carta de aceptación en escrito libre, dirigida a la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.

Quedarán excluidos para formar parte de las propuestas:

- a) Personas servidoras públicas;
- b) Personas jurídico colectivas;
- c) Integrantes del Patronato de una Institución de Asistencia Privada, salvo que entregue carta compromiso de separación del cargo.

Nota: Únicamente se considerarán las propuestas que sean entregadas en las fechas establecidas y que cumplan con la totalidad de los requisitos.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SEGUNDA: DE LA PARTICIPACIÓN.

Las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, para formar parte de la asamblea, deberán estar constituidas y registradas ante la Junta de Asistencia Privada del Estado de México. Su participación será a través de su representante legal de conformidad con sus estatutos.

TERCERA: DE LA ASAMBLEA.

La Asamblea de las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, para la elección de las personas que participarán en la terna para ocupar la presidencia de la JAPEM, tendrá verificativo en primera convocatoria a las 10:00 a.m. y en segunda convocatoria a las 10:30 a.m., del día 5 de septiembre de 2024, a través de la plataforma Zoom, con los siguientes datos de acceso: Meeting ID: 83481534376, Passcode: 865290 y con el link de acceso directo: <https://us02web.zoom.us/j/83481534376?pwd=7wAxkreaFj6iTqlrHfQKM40HuZWqh.s.1>

La cual se llevará bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Registro de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Designación de las personas que ocuparán el cargo de la presidencia y de la secretaria de la Asamblea;
4. Designación de dos personas quienes fungirán como escrutadoras;
5. Presentación de las propuestas para integrar la terna para designar a la persona titular de la presidencia de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México; y
6. Votación para la elección de las personas que participarán en la terna para ocupar la presidencia de la JAPEM.

Toluca, Estado de México a 28 de agosto de 2024.

Atentamente



Lic. Guadalupe Vilchis Galván
Directora de Gestión de Fomento y Apoyos
y Suplente de la Secretaría Ejecutiva de la JAPEM
a través del acuerdo ACUERDO JAP-EXT-028-003-2024
del Órgano de Gobierno de la JAPEM.

